



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00113 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Banco Comercial AV Villas S.A.*
Demandado(a): *Lenny Patricia Rodríguez Cuestas y Adriana Rodríguez Cuestas.*

Para resolver, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 20 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **YEIMI YULIETH GUTIÉRREZ ARÉVALO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte demandante.

De otra parte, se reconoce personería a la Abogada. **ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA**, en representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 5, num. 20, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33439212872144156e8edf591118231600114187787048ac1b022138b5bf2514**

Documento generado en 29/03/2023 02:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>